

Saul Marcelo Cuzco

Demandantes,

PROCESO COLECTIVO
Case No. 06 CV. 2789
(SCR) (LMS)

-en contra-

Orion Builders, Inc. And Jan Kvas,

Demandados

x

NOTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO PARA SER UN DEMANDANTE

Para: Todo trabajador de construcción o carpintería empleado por Orion Builders, Inc. y/o Jan Kvas durante o parcialmente en los años 2002, 2003, 2004 y/o 2005.

En cuanto: El derecho de optar para incluirse en la demanda Judicial para recuperar el sueldo mínimo y el tiempo extra (overtime) no pagado.

1. INTRODUCCIÓN:

Una demanda judicial colectiva ha sido entablada en contra de Orion Builders, Inc. y Jan Kvas (“los demandados”) alegando que los demandados omitieron pagar el sueldo mínimo federal de \$5.15 por hora, o el sueldo de tiempo extra (“overtime”) a la tasa de tiempo y medio, cuando los empleados trabajaron mas de 40 horas en una semana. El propósito de esta Notificación es para informarle de esta demanda judicial en la cual usted puede estar similarmente situado al demandante nombrado (la persona que entabló esta demanda), para informarle de como sus derechos pueden verse afectados por esta demanda judicial, y para indicarle como puede participar en esta queja.

2. DESCRIPCIÓN DE LA DEMANDA JUDICIAL:

El Demandante Saul Marcelo Cuzco trae esta queja en contra los demandados de parte suya y de de parte de otros trabajadores empleados en la empresa de construcción perteneciente a los demandados durante parte o todos los años 2002, 2003, 2004 y/o 2005. Esta demanda alega que se les debe a los trabajadores el sueldo de tiempo extra bajo la ley Federal del Acto de Normas de Labor Justas. El demandante alega que él y otros similarmente situados tienen derecho a recuperar el sueldo de tiempo extra (overtime) porque no se les pagó tiempo y medio por cada hora pasada de las 40 en una semana laboral. También se alega que los trabajadores no recibieron el sueldo mínimo ya que los demandados requerían mantener los primeros 15 días de trabajo como depósito, y como resultado, los trabajadores no recibieron el sueldo mínimo. Esta demanda judicial fue presentada en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos de Norteamérica, Distrito Sur de Nueva York.

Esta demanda judicial se encuentra en la etapa inicial precedente al juicio. Los demandados niegan las alegaciones del demandante, y niegan alguna obligación ante el demandante de sueldo no pagado, daños y perjuicios, costos, u honorarios de abogados.

3. COMPOSICIÓN DEL GRUPO COLECTIVO

El demandante pretende demandar de parte suya y también de parte de los trabajadores similarmente situados a él. Específicamente, el demandante pretende demandar de parte de todos los trabajadores de construcción y/o carpintería empleados en la empresa de construcción perteneciente a los demandados durante parte o todos los años 2002, 2003, 2004 y/o 2005.

4. SU DERECHO A PARTICIPAR EN ESTA DEMANDA JUDICIAL:

Si a usted le aplica la definición del grupo colectivo encima puede añadirse a esta queja enviando el formulario “Consentimiento Para ser Un Demandante” por correo a la dirección de los abogados del demandante:

Daniel Werner, Licenciado/Abogado
Workers' Rights Law Center of New York, Inc.
101 Hurley Ave., Suite 5
Kingston, New York 12401
USA

Dentro de los EEUU llame gratis:
1-800-905-9644
Fuera de los EEUU:
(845) 331-6615

Este formulario debe ser enviado a los abogados del demandante con suficiente tiempo para que los abogados del demandante puedan archivarlo en el Tribunal Federal a no más tardar del 30 de diciembre de 2007. Si usted no logra enviar el formulario “Consentimiento Para ser Un Demandante” a los abogados del demandante con tiempo para archivarlo en el Tribunal Federal antes de la fecha límite encima, pueda que usted no pueda participar en esta demanda judicial.

5. EFECTOS DE JUNTARSE A ESTA DEMANDA JUDICIAL

Si opta por juntarse a la demanda judicial, usted estará ligado por cualquier decisión judicial, favorable o no favorable. También pueda ser responsable por costos asociados con esta demanda judicial. Durante la ejecución de esta demanda judicial, se le puede requerir que responda a preguntas escritas, atienda una deposición, y/o que testifique en el Tribunal.

Los abogados del demandante, el Centro de Derechos Laborales (Workers' Rights Law Center of New York, Inc.) (“WRLC”), oficina legal sin fines de lucro, ofrecen sus servicios sin ningún costo. Si hay una recuperación, se les puede otorgar reembolso de costos y honorarios de abogados a los abogados del grupo proveniente de los demandados. Si usted devuelve el Consentimiento anexo a esta Notificación, usted concuerda y asigna al WRLC como su representante para decidir de parte suya el litigio y los métodos de litigio. También concuerda que el WRLC busque compensación por los costos y honorarios de abogados proveniente de los demandados. Usted estará ligado por las decisiones y acuerdos hechos por los demandantes en esta demanda judicial.

Asimismo, usted puede añadirse a esta demanda judicial mediante un abogado de su elección. Si elige esto, su abogado tiene que archivar un consentimiento para “optar para incluirse” a no más tardar del 30 de diciembre de 2007.

6. NO HAY EFECTO LEGAL SI NO SE AÑADE A ESTA QUEJA:

Si usted opta por no añadirse a esta demanda judicial, usted no será afectado por algún juicio o acuerdo como resultado de esta demanda, favorable o no favorable para el grupo colectivo. Si decide no añadirse a esta demanda judicial, usted puede entablar su propia demanda con tal de que lo haga durante el tiempo permitido por la ley.

7. REPRESALIAS NO ESTÁN PERMITIDAS:

Es en contra de la ley que una persona tome represalia o intimide a alguien por ejercer sus derechos a participar en esta demanda judicial. Si usted piensa que alguien ha tomado represalias en su contra, o le han amenazado con algún tipo de represalias, comuníquese inmediatamente con el Centro de Derechos Laborales (Workers' Rights Law Center) al (845) 331-6615 (si esta en peligro inmediato, llame al 911).

8. SU REPRESENTACIÓN LEGAL SI SE AÑADE:

Si usted decide añadirse a esta queja y acepta ser representado mediante los abogados del demandante, su consejero legal será:

Daniel Werner, Licenciado
Workers' Rights Law Center of New York, Inc.
101 Hurley Ave., Suite 5
Kingston, NY 12401
USA

Dentro de los EEUU llame gratis:

1-800-905-9644

Fuera de los EEUU:

(845) 331-6615

9. PARA MAS INFORMACIÓN:

Si tiene alguna pregunta con respecto a esta demanda judicial o Notificación puede comunicarse con el abogado del demandante, Daniel Werner, al:

LLAME GRATIS EN LOS EEUU

1-800-905-9644

FUERA DE LOS EEUU, LLAME AL:

(845) 331-6615

ESTA NOTIFICACIÓN Y SU CONTENIDO HAN SIDO AUTORIZADOS POR EL TRIBUNAL FEDERAL DEL DISTRITO, EL HONORABLE STEPHEN C. ROBINSON, JUEZ DEL DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS. EL TRIBUNAL NO HA TOMADO NINGUNA POSTURA EN ESTA DEMANDA JUDICIAL CON RESPECTO A LOS MERITOS DE LAS ALEGACIONES DEL DEMANDANTE NI LAS DEFENSAS DE LOS DEMANDADOS.

Saul Marcelo Cuzco

Demandantes,

-en contra-

PROCESO COLECTIVO
Case No. 06 CV. 2789
(SCR) (LMS)

Orion Builders, Inc. And Jan Kvas,

Demandados

_____ x

CONSENTIMIENTO PARA SER UN DEMANDANTE

Mediante mi firma siguiente, yo concedo ser un demandante en la demanda judicial descrita arriba por reclamos bajo la ley del Acto de Normas de Labor Justas.

También autorizo archivar y adjudicar la acción legal en cuanto a la ley del Acto de Normas de Labor Justas descrita arriba a mi nombre y de parte mía.

Declaro, bajo pena de perjurio, que la firma siguiente le corresponde a la persona cuyo nombre está en este consentimiento.

Firma (firme su nombre)

Fecha

(Imprima su nombre)

(Calle de su Domicilio)

(Ciudad, Estado, Zona Postal)

País

(Número telefónico, si hay, o número de contacto
donde le podemos dejar un mensaje a usted)

Fechas que trabajó para los Demandados:

Por favor devuelva este formulario con tiempo para archivarlo en el Tribunal a no mas tardar del 30 de Diciembre de 2007, a

Daniel Werner, Abogado
Workers' Rights Law Center of New Cork, Inc.
101 Hurley Ave., Suite 5
Kingston, New York 12401
USA